

*Decreto de 28 de Agosto indultando à un reo.*

El Presidente de la República, á sus habitantes—Sabed:—Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Único—Indúltase al reo Rafael Membreño, vecino de Buenos Aires, de la pena de presidio y demás accesorias que aun le quedan por cumplir, y que le fueron impuestas por el delito de homicidio perpetrado en Eleuterio Gaitàn.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, 24 de Agosto de 1883—F. Castellón. D. P.—Santana Romero. D. S.—Marcial Solís. D. S.—Al Poder Ejecutivo—Sala del Senado—Managua, Agosto 28 de 1883—Adrián Zavala, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, Agosto 28 de 1883—Ad. Cárdenas—El Ministro de Justicia — Teodoro Delgadillo.

---